



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5880**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.28.008**

SANTIAGO, 27 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.28.008** ubicado en **Villarrica N° 2565 Pob. Huamachuco 2** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **05-09-2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar red de gas**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Jenny soledad Vega Correa** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Jenny soledad Vega Correa**, Rut **13,092,430-1**, representada legalmente por don **Jenny soledad Vega Correa**, ambos domiciliados en **Tte. Ramón Jimenez N°4136 PAC**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.28.008**, ubicado en **Villarrica N° 2565 Pob. Huamachuco 2**, consistente en **Reparar red de gas**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Jenny soledad Vega Correa**, la suma de **\$ 83300.- (ochenta y tres mil, trescientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



GLIBA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/dafa
DISTRIBUCION.-

- * Oficina de Partes
- Coordinador de Recursos Físicos
- Coordinador de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación Presupuestaria
- Unidad Prevención de Riesgos
- Unidad Infraestructura

7.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 347580	COD: 018106
MONTO: \$83.300.-	
FECHA: 22/09/2011	
REFRENDADOS: 7. (25/2/11)	



RECEPCION DE OBRA

		FOLIO N°	469
DIRECTORA	Mónica Negrete Villarreal		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13128008	SERULLITAS DEL FUTURO	05/09/11	05/09/11

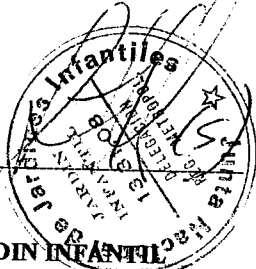
A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

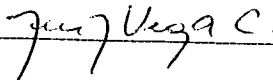
CONTRATISTA	
-------------	--

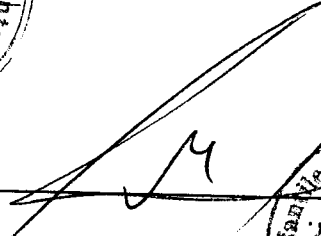
QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Prueba de hermeticidad.	1	2
2	Revisión de detector de gas.	1	1
3	Reparación de escape de gas.	1	1
4			
5			
6			
7			
8			

OBSERVACIONES


 JARDIN INFANTIL


 CONTRATISTA


 ITO JUNJI



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

DIRECTORA

Monica Negrete Ullas

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13123008

Semill, Los del Futuro

05/09/11

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Escape de gas.

CONTRATISTA:

NOMBRE

JENNY UEGA.

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Ubicacion de escape de gas y su ubicacion

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

Leonardo Aguila

CARGO

Encargado de Mantenimiento

FIRMA

DIRECTORA JARDIN

ITO JUNJI

COTIZACION

Sr. José Uribe
Trabajo a realizar en Jardín Infantil "Semillitas del Futuro" Renca
Código JARDIN 13.1.28.008

Ref. "Prueba de hermeticidad, revisión, búsqueda, reparación"

Descripción de Trabajos:

- Prueba de hermeticidad a red de estanque
- Búsqueda con detector
- Picar concreto para descubrir red
- Reparación de escape
- Prueba de hermeticidad a red de cilindros de 45 kg. Alimenta a Calefont de Sala Cuna la cuál sale buena.
- Una vez terminada las pruebas, revisión y reparación se procede a reparar radier que se rompió
- Trabajos realizados por Personal Calificado y Autorizados por la SEC
- Materiales más Mano de obra

Valores Neto \$ 70.000 + IVA

NOTA,
Condicion de pago, Contado

Atte.a Ud.
J y D Instaladores
Servicios Integrales en Gas
vegasoledad@gmail.com
Cel. 09.7422710

